

Juzgado Cuarto Laboral del Circuito

Proceso Ordinario Laboral de EDINSON HERRERA NISPERUZA en contra de COLPENSIONES
Exp. N° 23-001-31-05-004-2019-00197-02

SECRETARÍA. Montería, febrero siete (7) de Dos Mil Veintitrés (2023). Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente entregar a la parte demandante título judicial recaudado en el presente proceso, en aras de proceder al pago de las costas procesales. Provea.

El secretario,



MANUEL NAVARRO MANCHEGO

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Radicado 23-001-31-05-004-2019-00197-02

Montería, febrero siete (7) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, una vez revisada la relación de los depósitos judiciales correspondiente a este despacho, se constató que a órdenes del demandante existe el título judicial N°427030000836708 por valor de \$877.803; por lo que el mismo cubre el valor adeudado en este juicio; habida consideración que las costas del proceso ordinario corresponde a la suma de \$877.803, por lo tanto se procederá a la entrega del depósito judicial en reseña, y en consecuencia de ello decretar la terminación del proceso.

Congruente con todo lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Hágasele entrega al vocero judicial del ejecutante el título judicial N°427030000836708 por valor de \$877.803, y téngase el mismo como pago total de la obligación.

SEGUNDO: Una vez realizado todo lo anterior dese por terminada el presente proceso por pago total de la obligación y archívese la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ



JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Firmado Por:
Julio Carlos Salleg Cabarcas
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62e421db0b0eb0921cca8d7f966a7dec9a8a2609517a53b8e4065c8dcd7bf656**

Documento generado en 07/02/2023 09:43:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>